

**Expediente: 138/2026**

AP-374-2026  
MJMM

Visto el informe del Servicio Técnico de Parques y Jardines, sobre la necesidad de eliminación de **un ejemplar de *Schinus molle* con ID nº 2970, situado en el Parque de Amate, en el Distrito Cerro Amate (AP-374-2026)**, en virtud de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2005 y por las facultades conferidas a esta Área por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 19 de junio de 2023, **VENGO EN RESOLVER:**

**ÚNICO.-** Autorizar el apeo de **un ejemplar de *Schinus molle* con ID nº 2970, situado en el Parque de Amate, en el Distrito Cerro Amate (AP-374-2026).**

De acuerdo con el informe del Servicio Técnico:

**MOTIVO DEL APEO:** Criterios de gestión. Se solicita autorización para proceder al apeo de un ejemplar de *Schinus molle* con ID 2970, situado en el distrito Cerro Amate. Se trata de un árbol que se encuentra con decaimiento irreversible. Dadas las anomalías fisiológicas y biomecánicas que presenta actualmente, se considera que no presenta viabilidad futura. Es por ello, que debido al estado en el que se encuentra el ejemplar y dentro del marco de renovación del arbolado en parques gestionados por medios propios, se solicita su apeo.

**ESTADO GENERAL:** El ejemplar se encuentra en un estado de decaimiento irreversible, destacando sus numerosas zonas descortezadas en los ejes. Este ejemplar no presenta capacidad regenerativa ni de reacción ante los defectos que presenta. La madera degradada en el cuello puede corresponder a la acción de agentes patógenos, lo que pone en riesgo la estabilidad del ejemplar.

**OBSERVACIONES:** De acuerdo con el plan de renovación del arbolado de los parques gestionados por medios propios, cuyo objetivo es garantizar la presencia de arbolado sano y adecuado que pueda perdurar en el tiempo y aportar beneficios ambientales en el futuro, y en aras de la seguridad y correcta gestión del espacio, se procede a su apeo. Asimismo, se contempla la reposición del árbol por otro ejemplar de características adecuadas, con el fin de restituir y asegurar a largo plazo las funciones ambientales, paisajísticas y de seguridad del entorno.

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.  
**LA DIRECTORA GENERAL DE ARBOLADO Y PARQUES Y JARDINES**

Calle Nicolás Alpérez s/n (Pabellón de la Telefónica de la Exposición de 1929)  
41013 Sevilla  
Teléfono 95 54 73232

Código Seguro De Verificación	hc/VA1EmDbhvVx4mL06g==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria Luisa Iglesias de la Cueva	Firmado	29/04/2026 09:32:23
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hc/VA1EmDbhvVx4mL06g==">https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/hc/VA1EmDbhvVx4mL06g==</a>		



**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-374-2026). PARTE 1.**  
**MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN**

**Código: AP-374-2026**

**Ubicación: Parque de Amate (Distrito Cerro-Amate)**

Excmo. Sr.

Por la presente se solicita el apeo de un ejemplar de *Schinus molle* con ID 2970, situado en el Parque de Amate del distrito Cerro-Amate.

Se trata de un árbol que se encuentra con decaimiento irreversible. Dadas las anomalías fisiológicas y biomecánicas que presenta actualmente, se considera que no presenta viabilidad futura. Es por ello, que debido al estado en el que se encuentra el ejemplar y dentro del marco de renovación del arbolado en parques gestionados por medios propios, se solicita su apeo.

Se aportan fotografías y plano de situación.

Sevilla a 17 de abril de 2026

El Jefe de Sección de conservación  
y mantenimiento con Medios Propios

**SOLICITUD DE APEO DE ARBOLADO (AP-374-2026). PARTE 2.**  
**MOTIVO: CRITERIOS DE GESTIÓN**

1. **FECHA:** 17 de abril de 2026
2. **SITUACIÓN:** Parque de Amate
3. **DISTRITO:** Cerro-Amate
4. **ESPECIE:** *Schinus molle*      **ID:** 2970
5. **P.C. (c.m):** 114
6. **ALTURA (m):** 7
7. **ALCORQUE (m):** Ubicado en pradera
8. **LATITUD DE ACERADO:** Pradera con riego junto a la valla perimetral del parque
9. **LESIONES GRAVES:**
  - Ejes secos con degradación de la madera
  - Inclinación acusada
  - Degradación de la madera en el cuello
10. **ESTADO GENERAL:** El ejemplar se encuentra en un estado de decaimiento irreversible, destacando sus numerosas zonas descortezadas en los ejes. Este ejemplar no presenta capacidad regenerativa ni de reacción ante los defectos que presenta. La madera degradada en el cuello puede corresponder a la acción de agentes patógenos, lo que pone en riesgo la estabilidad del ejemplar.
11. **OBSERVACIONES:** De acuerdo con el plan de renovación del arbolado de los parques gestionados por medios propios, cuyo objetivo es garantizar la presencia de arbolado sano y adecuado que pueda perdurar en el tiempo y aportar beneficios ambientales en el futuro, y en aras de la seguridad y correcta gestión del espacio, se procede a su apeo. Asimismo, se contempla la reposición del árbol por otro ejemplar de características adecuadas, con el fin de restituir y asegurar a largo plazo las funciones ambientales, paisajísticas y de seguridad del entorno.

## 12. FOTOGRAFÍAS:





### 13. PLANO SITUACIÓN Y LOCALIZACIÓN DEL EJEMPLAR:

